



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
22/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria  
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS  
22/01/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
22/01/2024

## RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO TRAS PROCESO SELECTIVO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DE DICHO PROCESO SELECTIVO.

Examinado el expediente nº **1088990M** relativo al proceso selectivo de concurso de méritos para el acceso como personal laboral fijo a tiempo completo en **una plaza de PEÓN DE LA BRIGADA DE OBRAS del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Vista la resolución nº 53 de 16/01/2024 de contratación del aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización de peón de la brigada de obras del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 16/01/2024, y advertido error material en dicha resolución, concretamente en el punto segundo.

### Donde dice:

**“Segundo.-** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para el nombramiento de personal laboral temporal denominada **“Bolsa de Peón de la Brigada de Obras”**, constituida en base al orden indicado por el OTS en el Acta nº 3 del proceso selectivo, esto es:

1. Fernando Peña Sánchez
2. Damià Aparicio Pascual
3. Iván García Falcó
4. José Luis Azorín Palao
5. Modesto Cortés Martí
6. Miguel Albero Baidal
7. Miguel Cortés Martínez”

### Debe decir:

**“Segundo.-** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para el nombramiento de personal laboral temporal denominada **“Bolsa de Peón de la Brigada de Obras”**, constituida en base al orden indicado por el OTS en el Anexo Acta nº 3 del proceso selectivo, esto es:

1. Fernando Peña Sánchez
2. Damià Aparicio Pascual
3. Iván García Falcó
4. Daniel Lozano Belda
5. José Luis Azorín Palao
6. Modesto Cortés Martí
7. Miguel Albero Baidal
8. Miguel Cortés Martínez”





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
22/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria  
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS  
22/01/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
22/01/2024

-Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Por lo que, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar la rectificación del citado error material.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en la página web del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos.

